

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL

02041

16 MAY 2019

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DEL _____

"Por la cual se adiciona la Resolución 03253 del 12 de julio de 2017"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
En uso de facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, establece que la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Que el Decreto 4222 del 23 de noviembre de 2006, "Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional", en su artículo 2, numeral 8, facultó al señor Director General de la Policía Nacional de Colombia para expedir actos administrativos con el fin de administrar la Policía Nacional.

Que la Ley 1801 del 29 de junio de 2016, "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", en su artículo 218 define la orden de comparendo como la acción del personal uniformado de la Policía Nacional que consiste en entregar un documento oficial que contiene orden escrita o virtual para presentarse ante autoridad de policía o cumplir medida correctiva.

Que el Decreto 1284 del 31 de julio de 2017, por medio del cual se adiciona el Título 8 a la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", para reglamentar parcialmente el Código Nacional de Policía y Convivencia, define el Registro Nacional de Medidas Correctivas como un sistema a cargo de la Policía Nacional y facultó a la Institución para diseñar y ajustar los formatos requeridos para documentar la orden de comparendo.

Que mediante Resolución 03253 del 12 de julio de 2017, se adopta el formato único de orden de comparendo y/o Medida Correctiva, contemplado en el artículo 218 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016, y se establece la numeración consecutiva del mismo.

Que se hace necesario adicionar la resolución antes mencionada con el fin de establecer la aplicación de la orden de comparendo mediante la utilización de sistemas tecnológicos de archivo y transmisión de datos, que contribuyan a mejorar los procedimientos y trámites en la administración pública y demás normas afines.

En consecuencia de lo expuesto, el Director General de la Policía Nacional de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° La Resolución 03253 del 12 de julio de 2017 tendrá un artículo nuevo, del siguiente tenor:

16 MAY 2019

02041

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

PÁGINA 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se adiciona la Resolución 03253 del 12 de julio de 2017"

"ARTÍCULO 12. IMPLEMENTACIÓN DE LA APLICACIÓN MÓVIL DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA. Se implementa el formato de la orden de comparendo y/o medida correctiva a través de la aplicación móvil del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía y Convivencia, la cual permite expedir y notificar órdenes de comparendo y/o medidas correctivas mediante el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones.

El uso y administración de la orden de comparendo implementada mediante esta herramienta tecnológica se realizará conforme a la guía de usuario final y sus modificaciones y adiciones".

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá, D.C.

16 MAY 2019



Mayor General **OSCAR ATEHORTÚA DUQUE**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaborado por: PT. Leydi Viviana Villota Benavides DISEC

Revisado por: TE. Faustino Reina Cuellar OFITE

ASE08 Adolfo León Ramírez Bustamante BEGON

TC. Giovanni Guerrero Parra DISEC / CNPC

CR. Jorge Eduardo Esquerre Carillo DISEC

CR. Carlos Alberto Meléndez Caicedo DISEC

MG. William René Salamanca Ramírez DISEC

Fecha de elaboración: 12/04/2019

Ubicación: DISEC/DFSPONAL/DISEC/CNPC

Carrera 59 # 26-21.CAN, Bogotá

Teléfonos 5159483

disec.cnpc@policia.gov.co

www.policia.gov.co